C I R C U LA R CSJHUC25-106

Fecha: 30 de abril de 2025

Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *"Reorganización Empresarial -Liquidación Patrimonial- Proceso Ejecutivo/Medida Cautelar Liquidación Judicial"*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 408	8/04/2025	9/04/2025	Jarolheder Guarnizo Villarreal C.C. 83.246.113	Juzgado 01 Civil del Circuito de Pitalito	2
oficio 437	22/04/2025	24/04/2025	Doris Muñoz C.C.36.284.569	Juzgado 01 Civil del Circuito Pitalito	2
Oficio 431 Radicado 2024-00963	23/03/2025	24/04/2025	Felipe Andrés Murcia Ramos C.C. 79.881.815	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	4
Oficio 1051 Radicado 2018-00926	8/04/2025	25/04/2025	Rosmira Rodríguez Perdomo C.C. 36.378.968 Contra: Carlos Hernán Ramírez C.C.12.273.712	Juzgado Único Civil Municipal de La Plata	6
Oficio 432	23/04/2025	25/04/2025	Oscar Andrés Villegas C.C.7.722.368	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	4
Oficio 433	23/04/2025	25/04/2025	José Mauricio Medina Méndez C.C. 7.718.633	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	4
Oficio 434	23/04/2025	25/04/2025	Diosdado Lugo Penagos C.C.1.115.794.892	Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva	4

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/TGQM